

SALIDA DE MERCANCIA

BODEGA

| PR-002-BG | FECHA: 2015-05-29 | VERSION 1 | PAGINA 1/3 |
|-----------|-------------------|-----------|------------|
| | | | |

1. OBJETIVO:

Indicar la manera como AINTERCARGA S.A.S efectúa la autorización de salida de las mercancías comprobando aduaneramente la legalidad de la operación y generando la facturación de los servicios prestados al cliente.

2. ALCANCE:

Va desde el momento en el que cliente presenta los documentos de nacionalización de las mercancías a AINTERCARGA S.A.S (la autorización de salida puede ser total o parcial) se facturan los servicios de AINTERCARGA S.A.S y se hace de entrega de la mercancía al interesado de manera conforme y termina cuando son descargadas en el cuadro llamado libro de control de mercancía en el sistema.

CONDICIONES GENERALES:

- a) Los documentos indispensables para la salida de mercancías son:
 - Declaraciones de importación
 - Factura generada por el Deposito
 - Salida de mercancía
- **b)** Se debe entregar la mercancía que tiene levante parcial verificando que se separen bultos y que la mercancía que sale no sobrepase el peso levantado.
- c) la carga se entrega en el mismo estado en que fue recibida.

3. **DEFINICIONES**:

- DA: Depósito Aduanero
- Levante de Mercancías: Es el término legal que usa la DIAN para indicar que una mercancía ya está disponible para ser retirada y comercializada. El levante puede ser total o parcial. Total cuando toda la mercancía de un documento de transporte esta en libre disposición y parcial cuando solo alguna parte de las mercancías quedan en libre disposición y pueden salir.
 - El levante puede ser físico, documental o automático. Físico cuando requiere que un funcionario de la autoridad aduanera valide la carga física versus sus documentos; documental cuando requiere que un funcionario aduanero valide los documentos y de levante; automático cuando el sistema arroja el número de levante automáticamente y la carga que da en libre disposición.
- Mercancía Abandonada: Mercancía que no fue nacionalizada en el término normal de almacenamiento y para poder ser retirada debe ser debidamente legalizada pagando adicionalmente una sanción a la DIAN.
- Mercancía Aprehendida: Mercancía que en actuación aduanera queda retenida por no haber sido declarada debidamente y para poder ser retirada debe ser debidamente legalizada pagando adicionalmente una sanción a la DIAN.



SALIDA DE MERCANCIA

BODEGA

| PR-002-BG | FECHA: 2015-05-29 | VERSION 1 | PAGINA 2/3 |
|-----------|-------------------|-----------|------------|
|-----------|-------------------|-----------|------------|

• **Mercancía Decomisada:** Mercancía que es decomisada por alguna autoridad y se debe mantener en custodia mientras es autorizada la salida por la misma autoridad que la retuvo.

5. CONTENIDO:

| No | ACTIVIDAD | RESPONSABLE | REGISTRO |
|----|--|---|--|
| 1 | Inicio | | |
| 2 | El cliente se presenta con los documentos debidamente facturados y revisados por el departamento de liquidación y tráfico de AINTERCARGA SAS. | Agencia y/o cliente | Documentos físicos Factura Bodegajes y declaración. |
| 3 | Verifica documentación | Asistente Bodega | Cantidad de bultos y peso levantado |
| 4 | Si el retiro es parcial, realizar la separación de bultos indicando los bultos y el peso correspondiente que quedaran en el Deposito. | Jefe Deposito y/o coordinador | Consulta de Inventario y declaraciones. |
| 5 | Se genera la Orden de Salida de Mercancía copiando el archivo del Libro de Control. | Asistente Bodega | Orden de Salida |
| 6 | Entrega orden de salida a Funcionario de la Agencia o persona autorizada para el retiro, el cual registrara nombre claro No. de CC y los datos tanto del conductor como del vehículo en el cuan será transportada la mercancía | Asistente Bodega | Firma del interesado(Orden de salida) |
| 7 | Alistamiento de Mercancía | Asistente Bodega y montacarguista | Orden de entrega |
| 8 | Identificación del medio de transporte autorizado e ingreso del mismo al muelle de cargue | Asistente de Bodega y Funcionario de seguridad | Orden de entrega y planilla registro de ingreso y salida de vehículos |
| 9 | Retiro de mercancía se hacen las anotaciones de peso piezas. | Auxiliar de entregas | Orden de salida |
| 10 | Carga la mercancía en el vehículo. | Montacarguista | No aplica |
| 11 | Confirma hora de inicio y finalización del cargue | Auxiliar de entregas | Orden de salida |
| 12 | Descarga documento en el Libro control y se archiva. | Asistente de Bodega | Libro de control |
| 13 | FIN | | |



SALIDA DE MERCANCIA

BODEGA

PR-002-BG FECHA: 2015-05-29 VERSION 1 PAGINA 3/3

| Elaboro: | Reviso: | Aprobó: | | |
|----------------------------------|---------------------------------|-----------------------------|---|--|
| | | · | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| Nombre: Esmeralda Vanegas Téllez | Nombre: Lina Marcela Cuellar | Nombre: Luis Alberto Flórez | | |
| Cargo: Jefe de Depósito | Cargo: Asesora Externa de S.G.C | Cargo: Gerente General | _ | |